

Viedma, 16 de marzo de 2026.

EXPEDIENTE: "ESCUDERO, ANGEL DIEGO S/ SUCESION - SUCESIÓN
INTESTADA - EXPTE. N° VI-00579-C-2025;

ANTECEDENTES:

Se presenta Natalia Rosana Mirán por derecho propio, a los fines de hacer valer sus derechos en la presente causa.

Mediante la partida correspondiente acredita su matrimonio con el causante, acto celebrado en Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 03/08/2012.

En la providencia de fecha 10/03/2026 certifica la Coordinadora de la OTICCA sobre la ampliación de la certificación.

Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2433 y cc. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

1. Ampliar la declaratoria de herederos obrante en Mov. I0008 registrada bajo Auto Interlocutorio N° 2025-I-173, de fecha 21/08/2025, y declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que, por el fallecimiento de Ángel Diego Escudero, le sucede en el carácter de universal heredera su cónyuge supérstite Rosana Natalia Mirán (DNI N° 32.972.678), sin perjuicio de los derechos que le asisten a ésta por la disolución de la sociedad conyugal.
2. Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.
3. Notifíquese conforme conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola
Juez